

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL
06 DE SETIEMBRE DE 2017**

En la sala de sesiones del Consejo Universitario ubicado en el pabellón de Aulas Generales de la Universidad Andina del Cusco, sito en la Urbanización Ingeniería Larapa Grande A-5 del Distrito de San Jerónimo provincia y departamento del Cusco, siendo las 09:10 horas del seis de setiembre del año dos mil Diecisiete, se reunió en sesión Extraordinaria el Consejo Universitario de la Universidad Andina del Cusco, bajo la presidencia del Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, en su condición de Rector, Dra. Daisy Irene Núñez del Prado Béjar, Vicerrectora Académica, Dra. María Antonieta Olivares Torre, Vicerrectora Administrativa, Dra. Di Yanira Bravo Gonzáles, Vicerrectora de Investigación, Mgt. Justino Lucana Orué, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Julia Teresa Machuca Astete, Decana encargada de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; Dra. Aydeé Flores Contreras, Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades; Dra. Herminia Naveda de Aramburú Directora de la Escuela de Posgrado; como representante de los estudiantes; Srta. Liliana Pillco Amaut el señor Asesor Legal Interno Abog. Roberto Rivero Ynfantas con el apoyo de la Abogada Kathia Irina Bustinza Mamani, como asistente administrativo y actuando como Secretario General el Dr. Juan Rodo Puraca Subia.

I. LISTA:

El Señor Secretario General procede con llamar lista a los miembros del Honorable Consejo Universitario, señalando que existe el quórum respectivo.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:

El señor Secretario General ante el Pleno del Honorable Consejo Universitario pide se dispense de la lectura del Acta, petición que es acogida por este colegiado.

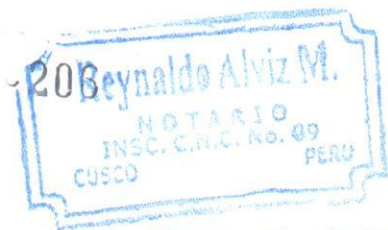
III.- LECTURA DE DESPACHO:

- 1. Eleva Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Turismo con el Plan de Estudios del Programa de Profesionalización Académica en Turismo. Oficio N° 546-2017/VRAC-UAC.**

Pasa a la Orden del día.

- 2. Auspicio de Diplomados en Ciencias Contables. Oficio N° 096-2017-CCPC-D/CEDEPRO.**

Pasa a la Orden del día.



3. **Remite Resolución de Designación de la Escuela Profesional de Medicina Humana. Oficio N° 958-2017-FCSa-UAC.**
Pasa a la Orden del día.
4. **Se declare la Segunda Semana Universitaria.**
Pasa a la Orden del día.
5. **Eleva Propuesta de Reglamento del Curso de actualización en Investigación para Egresados de Maestrías y Doctorado. Oficio N° 550-2017/VRAC-UAC.**
Pasa a la Orden del día.
6. **Solicita modificación del Reglamento de Admisión con efectividad anticipada al proceso de admisión para el Semestre 2017-II. Oficio N° 549-2017/VRAC-UAC.**
Pasa a la Orden del día.
7. **Solicita modificación del Reglamento de Voluntariado a la Universidad Andina del Cusco. Oficio N° 548-2017/VRAC-UAC.**
Pasa a la Orden del día.

IV.- ORDEN DEL DÍA:

1. **Modificatoria de la Resolución N° 395-CU-2014-UAC de fecha 13 de octubre de 2014 (Informe 096-2017-OA-UAC).**

Evaluated, debated and consulted to the vote it is agreed by unanimity to LEAVE WITHOUT EFFECT from August 31, 2017 the Resolution N° 395-CU-2014-UAC of October 13, 2014, in the same form to MODIFY the first part of the Resolution N° CU-122-B-12/SG-UAC of April 13, 2012, which must have the following content: "GRANT a Bonification equivalent to HUNDRED soles (S/.100.00) to the teaching staff hired in the Universidad Andina del Cusco on a part-time basis of 12 to 19 hours of lective weekly - monthly and in a proportional and stepped manner to the professionals with a lower lective load, both of the central office of Cusco, the branch of Puerto Maldonado, Quillabamba and Sicuani, with effectivity from July 01, 2017.

DOCUMENTOS QUE VIENEN DE DESPACHO

1. **Eleva Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Turismo con el Plan de Estudios del Programa de Profesionalización Académica en Turismo. Oficio N° 546-2017/VRAC-UAC.**

Evaluated and consulted to the vote it is agreed by unanimity to RATIFY the Resolution N° CF 094-2017-FCSyHH-UAC of July 04, 2017, through which the Directive of Equivalencies of the Study Plan of the School of Tourism with the Study Plan of the Academic Professionalization Program in Tourism (PROPROETUR) and the Table of Equivalencies.

2. **Auspicio de Diplomados en Ciencias Contables. Oficio N° 096-2017-CCPC-D/CEDEPRO.**

Consulted to the members of the University Council it was agreed to derive to the Academic Vice-Rectorate in order to fulfill the respective evaluation.



3. Remito Resolución de Designación de la Escuela Profesional de Medicina Humana. Oficio N° 958-2017-FCSa-UAC.

Se da lectura al Oficio N°958-2017-FCSa-UAC y consultado al voto se acuerda por unanimidad RATIFICAR la Resolución N° 711-2017-FCSa-UAC y por consiguiente aceptar la renuncia del Médico Edwin Daniel Castañeda Ponze como Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana a partir del 04 de setiembre de 2017 y ENCARGAR el cargo de DIRECTOR de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, al Médico Franklin Miranda Solís, a partir del 05 de setiembre de 2017 y hasta que la autoridad universitaria determine lo conveniente.

4. Se declare la Segunda Semana Universitaria.

Luego de un breve análisis y consultado al voto se acuerda por unanimidad APROBAR la II Semana Universitaria Andina el mismo que se efectuará del 14 al 22 de setiembre de 2017, así mismo APROBAR el Cronograma de Actividades de la II Semana Universitaria.

5. Eleva Propuesta de Reglamento del Curso de actualización en Investigación para Egresados de Maestrías y Doctorado. Oficio N° 550-2017/VRAC-UAC.

Debatido y consultado al voto se acuerda por unanimidad APROBAR el Reglamento para el Curso de Actualización en Investigación para egresados con estudios de Maestría y Doctorado.

6. Solicita modificación del Reglamento de Admisión con efectividad anticipada al proceso de admisión para el Semestre 2017-II. Oficio N° 549-2017/VRAC-UAC.

El señor Secretario General luego de dar lectura al Oficio N° 549-2017/VRAC-UAC señala que la señora Vicerrectora Académica con opinión favorable de su Despacho, ha elevado a consideración del Consejo Universitario la modificatoria del Reglamento de Admisión al Pregrado de la UAC solicitada por la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario.

Los miembros del Honorable Consejo Universitario luego de evaluar la petición de la señora Vicerrectora Académica y considerando que el mencionado Reglamento se ha modificado sustancialmente, ha acordado dejar sin efecto la Resolución N°241-CU-2016-UAC de fecha 27 de abril de 2016 y sus modificatorias, acordando adicionalmente la aprobación del Nuevo Reglamento de Admisión al Pregrado de la UAC con eficacia anticipada al proceso de admisión Semestre Académico 2017-II.

Analizado, evaluado y consultado al voto se acuerda por unanimidad DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 241-CU-2016-UAC de fecha 27 de abril de 2016, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Admisión al Pregrado de la Universidad Andina del Cusco, así como sus respectivas modificatorias efectuadas a través de las Resoluciones N° 667-CU-2016-UAC y 268-R-2016-UAC, de la misma forma APROBAR el Reglamento de Admisión al Pregrado de la Universidad Andina del Cusco, con eficacia anticipada al proceso de admisión Semestre Académico 2017-II.



7. **Solicita modificación del Reglamento de Voluntariado a la Universidad Andina del Cusco. Oficio N° 548-2017/VRAC-UAC.**

Luego de un breve debate y consultado al voto se acuerda por unanimidad MODIFICAR el literal c) del Artículo 1° y literal d) del Artículo 29° del Reglamento de Voluntariado de la Universidad Andina del Cusco, aprobado por Resolución N° 242-CU-2017-UAC de fecha 06 de junio de 2017, quedando subsistente en todos sus demás extremos el mencionado acto administrativo y cuya modificación es como sigue a continuación:

Art. 1°.-

- c) Ley General de Voluntariado N° 28238

Art. 29°.-

- a) La determinación del beneficio académico se establece en el tercer aporte en la nota de responsabilidad social de acuerdo al siguiente rango de horas:
 - De 25 hasta 50 horas, bonificación en la nota de responsabilidad social en el último aporte de una materia elegida por el voluntario con la nota de catorce (14) puntos.
 - De 51 a 100 horas, bonificación en la nota de responsabilidad Social en el último aporte de una materia elegida por el voluntario, con la nota que va de quince (15) a veinte (20) puntos, según las horas de voluntariado efectuadas.

En este orden cosas el Señor Rector Propone al Consejo Universitario para que el Doctor Raimundo Espinoza Sánchez asuma el cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la UAC conforme establece el Art. 49° del Estatuto Universitario.

Consultado al voto se acuerda por unanimidad "NOMBRAR en el cargo de DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO de la Universidad Andina del Cusco, al Doctor Raimundo Espinoza Sánchez, identificado con DNI N° 23886505, a partir del 09 de setiembre de 2017 hasta el 08 de setiembre de 2021", del mismo modo REQUERIR, al Director nombrado la presentación del Plan de Trabajo Anual, para los fines consiguientes, en el plazo más breve posible y bajo responsabilidad.

De igual forma Propone a la Doctora Herminia Naveda de Aramburú para que asuma el cargo de Directora de Laboratorio de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme establece el artículo 20° del Estatuto Universitario.

Analizada, la propuesta y consultado al voto se acuerda por unanimidad NOMBRAR como Directora del Laboratorio de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Doctora Herminia Naveda de Aramburú, a partir del 09 de setiembre de 2017 y hasta que la Autoridad estime lo más conveniente.

Con lo que concluye la presente sesión de Consejo Universitario, siendo las diez horas con treinta minutos del cual doy fe.

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Herminia Naveda', 'Raimundo Espinoza', and others.